

DECRETO N° 1839

TEMUCO, 01 JUN 2022

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1388, con fecha 29 de abril de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Barrios Prioritarios, Proyecto BP20-PC-0006, Las Apachetas, Un Barrio Más Seguro ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CRISTIAN MARCELO ABARZUA MONTECINOS	<b>Rut:</b> [REDACTED]
<b>Domicilio:</b> [REDACTED]	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> [REDACTED]	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Barrios Prioritarios, Proyecto BP20-PC-0006, Las Apachetas, Un Barrio Más Seguro en las siguientes funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Colaborar en la actualización del diagnóstico participativo barrial y Catastro de actores y de redes en el territorio.</li> <li>b) Colaborar en el diseño en conjunto con la comunidad de un plan de acción</li> <li>c) Participar en las mesas de trabajo vinculadas al barrial.</li> <li>d) Colaborar en la ejecución plan de acción barrial.</li> <li>e) Ejecutar actividades comunitarias del proyecto</li> <li>f) Gestionar la convocatoria de residentes para las actividades del proyecto.</li> <li>g) Implementar capacitaciones, charlas y talleres en apoyo a las acciones del proyecto.</li> </ul>	
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 290.400.- 1 cuota de \$ 116.160.-	<b>Monto Total:</b> \$ 1.858.560.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de mayo de 2022	<b>Hasta:</b> 12 de noviembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.006	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.858.560.- (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior. serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Barrios Prioritarios , Proyecto BP20-PC-0006, Las Apachetas , Un Barrio Más Seguro "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CME/JMF**  
Gestión de Personas



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

214.05.05.001.006	
SALDO INICIAL	\$ 13.094.000
PREOBLIGACION	\$ 1.858.560
SALDO FINAL	\$ 11.235.440



Municipalidad Temuco  
VºBº  
D. Asesor Jurídico